

Expediente: **3138/23**

Carátula: **CORONEL JAVIER GONZALO C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20327758773 - *CORONEL, Javier Gonzalo-ACTOR*

90000000000 - *PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3138/23



H105025321952

JUICIO: "CORONEL, JAVIER GONZALO c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ORDINARIO (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 3138/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Juan Pablo Andreozzi Carol:

1) Atento a lo solicitado, a las constancias informáticas de autos, y a lo dispuesto por el art. 68 del CPL: **ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA** por el término de CINCO (5) DÍAS a los fines de su ofrecimiento.

Se hace saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, las posiciones deberán ser presentadas digital y directamente en el expediente en un escrito firmado, en una presentación independiente del escrito de ofrecimiento de prueba, el que será reservado hasta el momento de la celebración de la audiencia, conforme a lo normado por el art. 87 del CPL (modificado por la Ley N° 9683, B.O. 30/01/2023).

2) **NOTÍFÍQUESE** la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- GSG 3138/23.-

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.